

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: DIV. 2021-00311

NOTIFICADO POR ESTADO No. 039 DEL 7 DE MARZO DE 2023.

En atención al informe secretarial que antecede (archivo 44), se ordena oficiar a las COMISARIAS DE FAMILIA Chía - Cundinamarca, en los términos ordenados en auto del 24 de octubre de 2022 (archivo 39), para que en el término de cinco (5) días, rindan la información allí requerida.

Secretaria oficie de conformidad, y comuníquese directamente a las entidades oficiadas por el medio más expedito.

No obstante, se requiere a la parte demandada, para que acredite el trámite de la misiva que le fuera remitida el 6 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f8746d1835c9432a4ab7e6fbd6cecc6052326e8b89f5bd0e89011ed6a5aff10**

Documento generado en 06/03/2023 04:07:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**